



NOTARÍA PRIMERA

DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

Dr. PATRICIO TAPIA CARPIO
ABOGADO



SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

Dirección.: AV. Policía Nacional y Juan Montalvo
Telefono.:062 - 839 - 14 Cel.: 0998-699-879

2014	21	04	01	P000652
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	SECUENCIAL



ESCRITURA PÚBLICA DE:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES
OTORGADO POR: NUMAN
JOSELITO VELASCO CAMACHO.
A FAVOR DE: MANUEL ORLANDO
PULLA FAREZ.
CUANTIA: \$,00 DÓLARES

Di Dos Copias

En la Ciudad de Shushufindi Provincia de Sucumbios
República del Ecuador a, diecinueve de marzo del año dos
mil catorce, ante mi DOCTOR PATRICIO TAPIA CARPIO
Notario Primero de este Cantón, comparece por una parte en
calidad de CEDENTE el señor: NUMAN JOSELITO VELASCO
CAMACHO, con cédula de ciudadanía número: uno, siete,
ceros, ocho, cinco, nueve, dos, seis, dos, guion nueve
(0859262-9), Ecuatoriano de nacionalidad, mayor de
edad, de estado civil soltero, de ocupación chofer
profesional, domiciliado en este Cantón Shushufindi,
Provincia de Sucumbios, República del Ecuador; y por otra
parte en calidad de CESIONARIO el señor: MANUEL
ORLANDO PULLA FAREZ, con cédula de ciudadanía
número: uno cinco, cero, cero, tres, cinco, cuatro, tres, tres,
guion cinco (150035433-5) Ecuatoriano de nacionalidad,
mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación
jornalero, domiciliado en Shushufindi Provincia de
Sucumbios, República del Ecuador, Todos los
comparecientes son hábiles y capaces para contratar y
contraer obligaciones, a los cuales doy fe de conocerlas
personalmente después de haber presentado sus
respectivas cédulas de ciudadanía, me solicitan que eleve a
escritura pública la minuta que me entregan, la misma que



transcrita dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente cesión de participaciones de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN Cía. Ltda., contemplada en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACION, comparecen por una parte el señor Numan Joselito Velasco Camacho, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, dos, seis, dos, guion nueve (170859262-9), por sus propios derechos en calidad de CEDENTE; y por otra parte el señor PULLA FAREZ MANUEL ORLANDO, portador de la cédula de ciudadanía número uno cinco, cero, cero, tres, cinco, cuatro, tres, tres, guion cinco (150035433-5), en calidad de CESIONARIO, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión jornalero, las dos partes domiciliados en Parroquia y Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, hábiles y capaces para contratar y poder obligarse, libres y voluntariamente sin que sus voluntades estén viciada. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve de octubre del dos mil nueve, ante el Notario Público del Cantón La Joya de los Sachas, Ab. Juan Escobar Taipe, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi, el diez de Diciembre del año dos mil nueve, bajo el número cincuenta y seis, Tomo Primer, se constituyó con domicilio en la ciudad del Shushufindi, la Compañía CONSTRUCTORA VLCN Cía. Ltda., Con un capital social de cuatrocientos dólares americanos, dividido en cuatrocientas participaciones, iguales acumulativas e indivisibles, de un dólar de los Estados Unidos de América



cada una, capital que fue integralmente suscrito y pagado por los socios de la siguiente forma: NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO, con TRESCIENTAS NOVENTA Y SEIS participaciones, VELASCO TRUJILLO CARLOS ALBERTO, con cuatro participaciones, de un dólar cada uno, los cuales representan el cien por cien del capital suscrito y pagado. b) Mediante escritura pública celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil trece, ante el Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi, el ocho de agosto del año dos mil trece, bajo el número trece, folio número cero nueve, Tomo Primer, se reformó los estatutos de la Compañía CONSTRUCTORA VLCN Cía. Ltda., y se cambió el nombre de la misma a COMPAÑIA DE TRANSPORTE DEL ECUADOR VELASCO NUMAN Cía. Ltda. c) mediante escritura pública realizada ante el Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi, con fecha veinticuatro de Febrero del años dos mil catorce, el señor Numan Joselito Velasco Camacho cedió ocho participaciones sociales a favor de VELASCO CAMACHO JOFFRE WOLTHIER y AYABACA GOMEZ JANETH ALEXANDRA, cuatro participaciones para cada uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi el veinticinco de febrero del año dos mil catorce. Bajo la partida número cuatro del Registro de Cesión de Participaciones. **TERCERA.- RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General extraordinaria de Socios de la compañía DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN Cía. Ltda., reunida el catorce de marzo del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad, con el consentimiento expreso de todos los socios presentes y por

Dr. Patricio Tapia Carpio
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



1 tanto del capital social: Autorizar al señor NUMAN
2 JOSELITO VELASCO CAMACHO, con cédula de ciudadanía
3 número uno, siete, cero, ocho, cinco, nueve, dos, seis, dos,
4 guion nueve 170859262-9, para que CEDA y TRASPASE,
5 las participaciones que le correspondan en 1%, a favor del
6 señor PULLA FAREZ MANUEL ORLANDO, con cédula de
7 ciudadanía número uno cinco, cero, cero, tres, cinco, cuatro,
8 tres, tres, guion cinco 150035433-5, cesión que consiste en
9 cuatro participación de un dólar americano cada una.
10 **CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los
11 antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la
12 Junta General de Socios de la Compañía DE
13 TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN Cia.
14 Ltda., celebrada el catorce de marzo del año dos mil
15 catorce, el señor NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO
16 CEDE cuatro PARTICIPACIÓN sociales, por el valor DE UN
17 DÓLAR AMERICANO CADA UNA, a favor del señor PULLA
18 FAREZ MANUEL ORLANDO, en razón de cuatro
19 participaciones sociales, de la forma que queda detallada
20 en la cláusula anterior, quienes a su vez aceptan dichas
21 participaciones, quien después de la respectiva tramitación
22 en la Superintendencia de Compañías, será considerado
23 socio nuevo de la compañía DE TRANSPORTES DEL
24 ECUADOR VELASCO NUMAN Cia. Ltda., **QUINTA.-**
25 **CUANTIA.-** la cuantía se lo establece de acuerdo al costo de
26 la una acción, esto es la cantidad de cuatro dólares
27 americanos, que el cesionario entrega al cedente en el
28 momento de la firma de la presente sesión sin que tengan
29 nada que reclamar en el futuro por este concepto. **SEXTA.-**
30 **DISTRUBUSION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como
31 consecuencia de esta cesión de participaciones, el capital



socios de la compañía queda distribuida de la siguiente manera.

NOMBRE DEL SOCIOS	Nacionalidad	Tipo Inversión	Capital
NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO	Ecuador	Nacional	384,0000
CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO	Ecuador	Nacional	4,0000
VELASCO CAMACHO JOFRE WOLTER	Ecuador	Nacional	4,0000
AYABACA GOMEZ JANETH ALEXANDRA	Ecuador	Nacional	4,0000
PULLA PAREZ MANUEL ORLANDO	Ecuador	Nacional	4,0000
	TOTAL	(USD \$)	100,0000

Dr. Pulido Torres Carpio
Notario Público
Shushufindi - Ecuador

SEPTIMA.- ACEPTACION.- El Cedente y el Cesionario dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta cesión de participaciones. El Cesionario manifiesta además, se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden Legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. **OCTAVA.-**

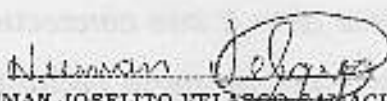
AUTORIZACION.- Queda autorizado el señor cesionario, para que realice todas las formalidades legales que lo requiera, hasta la inscripción de esta cesión y la marginación en la Superintendencia de Compañías.

NOVENA.- MARGINACION.- Una vez realizado todos los trámites de esta cesión de participación, se sentará al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, celebrada en las Notarías respectivas, así mismo se marginará al pie de su Inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Shushufindi, para que surta los efectos legales correspondientes. **DECIMA.- JURISDICCION**

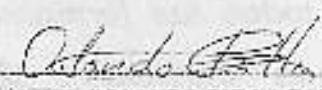
Y COMPETENCIA.- En caso de controversia, las partes

1 renuncian fuero y domicilio y se someterán a los jueces
2 competentes de la ciudad de Shushufindi. Usted Señor
3 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo
4 para la perfecta validez de este instrumento público.-
5 Atentamente.- Dr. Freddy Fiallos Matrícula: diecisiete guion
6 dos mil tres guion setenta y ocho del Foro de Abogados del
7 Ecuador.- Hasta aquí la minuta.- para su otorgamiento se
8 cumplieron todos los requisitos requeridos por ley, me
9 presentaron sus cédulas de ciudadanía, leída que les fue a
10 los otorgantes de principio a fin en voz alta lo aprueban y se
11 ratifican en su total contenido y lo dejan elevada a
12 Escritura Pública firman conmigo en unidad de acto,
13 quedando incorporado en el protocolo de esta Notaria de
14 todo cuanto doy fe.-




NUMAN JOSELITO VELASCO CARACHO
C.C. 170859262-9




MANUEL ORLANDO PULLA FAREIZ
C.C. 150035433-5




Dr. Patricia Tapia Carpio
1103110
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

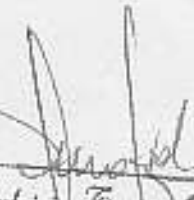
ABOGADO

- NOTARIO PÚBLICO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefonos: 062 839-148 / 062 839-739 / Cel: 0998699479
EMAIL: patricio66@hotmail.com

Se otorgó ante mí Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero de Shushufindi, la presente Escritura Publica de: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**. Otorgado por: **NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO**. A favor de: **MANUEL ORLANDO PULLA FAREZ**. Por lo que confiero **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, la misma que sello y firmo en Shushufindi a, 19 de marzo del año dos mil catorce, por todo lo cual doy fe.-




Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR

P. 12
F9410
20-03-2014

CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la Cesión de Participaciones que antecede a fojas 9 y 10 bajo la partida número 12 del Registro de Cesión de Participaciones llevado el presente año, además se tomo nota al margen de la partida de inscripción número 56 del Registro de Constitución de Compañías correspondiente al año de dos mil nueve.-
Certifico.- Shushufindi veinte de marzo del dos mil eatorce.- SCHV



DRA. SARA MAGDALENA SERRANO ORTEGA

REGISTRADORA





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI

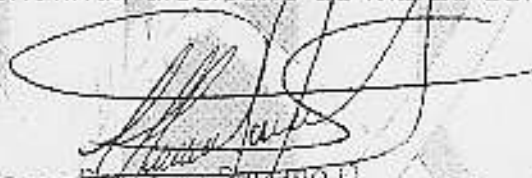
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

Creado mediante ordenanza municipal RO, N° 514 - 17-08-2011

Nº COMPORANTE: 19053



La infrascrita Dra. Sara Serrano, Registradora de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, en forma legal certifica que revisados los índices de los Registros de la Propiedad y Mercantil del Cantón Shushufindi, se halla inscrita la constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada Constructora **VLCN Cia Ltda.**, protocolizada en la Notaria de Joya de los Sacha el veintinueve de Octubre del año dos mil nueve e inscrita bajo el No. 56, Tomo Primero del diez de Diciembre del año dos mil nueve, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJC.Q.09.004894, emitida por la Dra. Esperanza Fuentes Valencia Directora Jurídica de Compañía Encargada, Quito veinticuatro de Noviembre del dos mil nueve; se halla inscrita la Reforma de Estatutos de la compañía mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJC.Q.12.004655, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, el cinco de Septiembre del dos mil doce e inscrito el veintiuno del mismo mes y año, y el cambio de Nombre y reforma de Estatutos de la Compañía Constructora VLCN Cia. Ltda. A **COMPANÍA TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA.** Resolución de la Superintendencia de Compañía No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.003126, emitida por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, el veinticuatro de Junio del dos mil trece e inscrito, el ocho de Agosto del mismo año Shushufindi, dieciocho de Marzo del dos mil catorce. LO CERTIFICO.-


Dra. Sara Serrano C.
REGISTRADORA
DE LA PROPIEDAD





Consortio Jurídico

Dr. Freddy Fiallos.

OFICINA CORPORATIVA: Dirección de la Policía Nacional y de la Guardia (Esquina) / Calle: NEUCHÂTEL, E-mail: conjur@shushufindi.gov.ec
SHUSHUFINDI SUCUMBÍOS ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA.

En la Ciudad de Shushufindi, a los catorce días del mes de marzo del 2014, siendo las 10h30, en las instalaciones de la Compañía "**TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CÍA. LTDA**". Que se encuentra ubicado en la Av. Unidad Nacional y Xavier Peñarreta, de la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbíos, los socios, el Señor, **NUMAN JOSELITO VELASCO CAMACHO**, propietario del 97% de las participaciones, el señor **CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO**, propietario del 1% de las participaciones, el señor **VELASCO CAMACHO JOFFRE WOLTER**, propietario del 1% de las participaciones y la señora **AYABACA GOMEZ JANETH ALEXANDRA**, propietaria del 1% de las participaciones, de la referida compañía, se reúnen para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Aprobar el traspaso de las participaciones a favor de otro socio.
3. Asuntos varios.

El Señor **CARLOS ALBERTO VELASCO TRUJILLO**, en calidad de Presidente de la compañía da la bienvenida a los socios presentes quien solicita que esta sesión, se lleve de la mejor manera, y así da por instalada la sesión siendo las 10h40. En el mismo acto el señor Presidente solicita a Numan Velasco, en calidad de secretario Ad- Hoc, procede a dar lectura del acta anterior, una vez leída, es aprobada por los socios presentes.

El Señor **Numan Joselito Velasco Camacho**, da a conocer a la sala que es su deseo de transferir cuatro participaciones de su propiedad. A favor del señor **PULLA FAREZ MANUEL ORLANDO**, es decir participaciones sociales que equivalen al 1% que tiene como socio de la "**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA. LTDA**", quedando a su favor el 96% de las participaciones sociales de la compañía, por lo que solicita a la sala que sea aprobada esta decisión voluntaria.



A continuación toma la palabra el señor Carlos Velasco Trujillo, quien manifiesta a la sala el pedido del socio Numan Velasco Camacho de transferir el 1% de sus participaciones a favor del señor Pulla Farez Manuel Orlando, por lo que es puesta a deliberación aclarando que siendo aceptado el traspaso de las participaciones lo convierten en socio y es aceptado por unanimidad por los socios presentes.

Autorizado que ha sido autorizan al socio Numan Velasco para que proceda con la cesión de participación a favor del nuevo socio y se realice todos los trámites legales pertinentes.

No encontrando otro punto que tratar, siendo las 11H45 del mismo día mes y año, en las instalaciones de la compañía. Se da por terminado la reunión, firman los presentes y el Secretario que Certifica.


Sr. Carlos Velasco Trujillo
PRESIDENTE


Sr. Numan Velasco Camacho
SECRETARIO Ad- Hoc
Quien certifica





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 2191714973001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN
CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO CAMACHO NUMAN JOSELITO
CONTADOR: VASQUEZ MERINO ELSI PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	10/12/2009	FEC. CONSTITUCION:	10/12/2009
FEC. INSCRIPCION:	23/12/2009	FECHA DE ACTUALIZACION:	29/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LAS VEGAS Calle: AV. UNIDAD NACIONAL Número: S/N Intersección: XAVIER PENARRETA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Telefono Trabajo: 062839322 Celular: 0985385454

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS:

JURISDICCION: REGIONAL NORTE SUCUMBIOS

CERRADOS:



Y Copia, en su forma original, presentada, en el presente

15/08/2013

Fecha: 29 AGO 2013

Firma del Representante

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de esto se derivan (Art. 37 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDAQ131112

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 29/08/2013 11:54:54

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 2191714973001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA DE TRANSPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN
CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	10/12/2009
NOMBRE COMERCIAL:					FEC. CIERRE:	
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:					FEC. REINICIO:	
TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.						

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: SUCUMBIOS Cantón: SHUSHUFINDI Parroquia: SHUSHUFINDI Barrio: LAS VEGAS Calle: AV. UNIDAD NACIONAL
Número: S/N Intersección: XAVIER PEÑARRETA Referencia: A UNA CUADRA DE LA GASOLINERA PETROCOMERCIAL Oficina:
PR Teléfono Trabajo: 062839322 Celular: 0985385464



283
y Certificado de inscripción original
previados de acuerdo al Código Orgánico
8032912
Fecha: 29 AGO 2013
Firma del servidor responsable
Número: _____ Agencia: _____

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se
deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 3 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDAQ131112

Lugar de emisión: FRANCISCO DE

Fecha y hora: 29/08/2013 11:54:54

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE VOTACIÓN Y CENSADO
 CIUDADANÍA 150035433-5
 PULLA FAREZ MANUEL ORLANDO
 AZUAY/S16S16/S16S16
 02 MAYO 1968
 001-0167-00127-M
 AZUAY/S16S16/S16S16
 1968

Orlando Farez Pulla

NOTARIA *****
 CASO SILMA C. TANGUY GONZALEZ
 PRIARIA JORNALERO
 RENDEL ANGEL PULLA
 ROSA ELENA FAREZ SANCHEZ
 ENO MAYO 20/03/2008
 REN 0135099

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23 FEB 2011
 029
 029 - 0216 1500354335
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 PULLA FAREZ MANUEL ORLANDO
 SECCIONES
 PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
 SUZUMENDI SHUSHIENDI 0
 CANTÓN CENTRAL 0
 ZONA 0
 1) PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



2014 AÑO	21 PROVINCIA	04 CANTÓN	01 NOTARIA	P000705 SECUENCIAL
--------------------	------------------------	---------------------	----------------------	------------------------------



NOTARIA PÚBLICA

SHUSHUFINDI - SUCUMBIOS - ECUADOR

DR. PATRICIO TAPIA CARPIO

-ABOGADO-

- NOTARIO PRIMERO -

Av. Policía Nacional y Juan Montalvo. Telefax: 062 839-148 / 062 839-789/ Cel: 098699879
EMAIL: ptapia608@hotmail.com

RAZON DE MARGINACIÓN: En la Ciudad de Shushufindi, Provincia de Sucumbios, República del Ecuador, a veinticinco de marzo del año dos mil catorce, a las nueve horas con veinte minutos, sienta como tal, de conformidad con el artículo ciento trece de la ley de Compañías, se procede a tomar nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de: CAMBIO DE NOMBRE y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRASPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA, celebrada el diecisiete de mayo del año dos mil trece, otorgada ante el Dr. Patricio Tapia Carpio, Notario Primero del Cantón Shushufindi, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES del capital social de la COMPAÑÍA DE TRASPORTES DEL ECUADOR VELASCO NUMAN CIA LTDA, de los derechos del socio NUMAN VELASCO CAMACHO, según escritura celebrada en esta Notaria Primera del Cantón Shushufindi, el diecinueve de Marzo del año dos mil catorce, trasfiere CESIÓN DE PARTICIPACIONES a favor del señor MANUEL ORLANDO PULLA, de la misma se notificara a la Registradora de la Propiedad del Cantón Shushufindi, para su respectiva inscripción. Hecho que se devuélvase los originales a la parte interesada, por lo que doy fe.-



[Handwritten Signature]
Dr. Patricio Tapia Carpio
ABOGADO
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO
SHUSHUFINDI - ECUADOR